

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0119/20

VISTO:

El Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación Argentina y éste Municipio, en el marco del “Plan Argentina Hace- II”; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio viene llevando a cabo diversas acciones tendientes a contribuir en el desarrollo de la obra pública, en los niveles nacional, provincial y municipal.

Que el Plan precitado tiene como objeto contribuir al financiamiento de Proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de obras públicas de carácter local para las provincias y municipios que lo requieran.

Que en el caso de nuestro Municipio, el Ministerio ha destinado la suma de \$ 11.900.000,00.- (Pesos: Once millones novecientos mil), con el fin de financiar proyectos que se prevean en los Convenios Específicos a suscribirse oportunamente.

Que el importe precitado se prevé invertir en obras de reencarpetado asfáltico, pavimento nuevo, columnas de iluminación y recambio de luminarias, y el mejoramiento de la Plaza Marino Ochoa, con la instalación de juegos integradores, haciendo un espacio accesible.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Convenio Marco firmado entre la Municipalidad de ===== Coronel Dorrego y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 4007/20